

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 “Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna: **Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural** con homoclave SCT-NIS-0480, la cual es promovida por Dirección General de Vinculación (DGV) y emitida por la Oficialía Mayor (OM).

Descripción de la propuesta.

La DGV realizó un análisis de la norma interna y determinó en el formato Diagnóstico para la Simplificación de la Norma Interna lo siguiente: *Se propone la eliminación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural, derivado de que a partir del 1 de abril de 2010 se llevó a cabo la reestructuración de la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural, quedando como Dirección General de Vinculación. Asimismo, y en virtud de que en el Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación no se establecieron procesos, metas ni indicadores en su última actualización con fecha 19 de agosto de 2014, por el momento no se requiere la emisión de un Manual de Procedimientos para la Dirección General de Vinculación.*

Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto se concluye en la cédula de riesgos de la norma interna sustantiva que *es procedente la eliminación, ya que con ello se evita una sobre regulación derivado de que las materias que regula se encuentran contenidas en los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública.*

Dictamen.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma, por lo que la DGPOP la ubicará en el apartado de “Históricos” de la Normateca Interna de la SCT y solicitará su eliminación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROGRAMA

C.P. Laura Urrutia Mercado

Directora General de Programación, Organización y
Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

M.A.P. Rodrigo Ramírez Reyes

Oficial Mayor